

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

E165 -Encadenamiento Productivo Regional

Secretaría de Economía

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Velocidad de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	La población de referencia y la población objetivo se definen y cuantifican de la misma manera, además emplean diferentes unidades de medida lo que evidencia la ausencia de criterios de focalización además de inconsistencia entre los conceptos poblacionales y la problemática que justifica la creación del programa.	Identificar con mayor precisión los conceptos poblacionales a fin de guardar mayor consistencia con problemática, según lo establecido en los numerales 169 a 176 de los Anexos del Manual de Programación (Secretaría de Planeación y Finanzas, 2021, pág. 55 y 56)	Se identificarán con mayor precisión los conceptos poblacionales, tomando en cuenta la sugerencia que se plantea en la Recomendación.	Específico	Acción: Se identificarán los conceptos con mayor precisión y se complementarán tanto el Diagnóstico del Pp y el Análisis de la población de acuerdo al proceso de programación y presupuestación 2023, considerando la recomendación realizada. El producto o evidencia sería el Diagnóstico del Pp y el Análisis de la población. Evidencia/Producto: Diagnóstico del Pp y el Análisis de la población.	25/07/22	30/11/22	Secretaría de Economía	Subsecretaría de Industria y Comercio	Se Implementó	Derivado de los periodos de reprogramación, esta acción se reflejó en el proceso del ejercicio fiscal 2024, en el cual se fortaleció la consistencia y calidad de la MIR de este PP. Se rediseñaron los conceptos poblacionales y se complementaron tanto en el Diagnóstico del Pp como en el documento de Análisis de la población objetivo, mismos que se adjuntan como evidencia.	E5882_22SE_E165_1_A1.zip	100	La evidencia adjunta permite identificar que se llevó a cabo una modificación en la redacción de los conceptos poblacionales a fin de guardar mayor consistencia con problemática y que sean más precisos, lo que se puede observar el Diagnóstico del Pp como en el documento de Análisis de la Población Objetivo, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
2	Aunque el diagnóstico contiene el problema y este se encuentra redactado de la misma manera en los documentos de programación, no se observó la aplicación rigurosa de la MML en su planteamiento.	Se sugiere adoptar la siguiente redacción como definición del problema: Unidades económicas de las 23 regiones del Estado de Puebla presentan un bajo Índice de Productividad Laboral.	Se retomará la definición del problema que se plantea en la Recomendación.	Específico	Acción: Se redefinirá el problema tomando en cuenta a las unidades económicas de las Regiones del Estado de acuerdo al Programa Estatal de Desarrollo y Regionalización del Estado. Logrando como producto el Diagnóstico del Pp y el Arbol de Problemas. Evidencia/Producto: Diagnóstico del Pp y el Arbol de Problemas.	25/07/22	30/11/22	Secretaría de Economía	Subsecretaría de Industria y Comercio	Se Implementó	Derivado de los periodos de reprogramación, esta acción se reflejó en el proceso del ejercicio fiscal 2024, en el cual se fortaleció la consistencia y calidad de la MIR de este PP. Se redefinió el problema tomando en cuenta a las unidades económicas de las Regiones del Estado, tanto en el Arbol de Problemas como en el Diagnóstico del Pp, mismos que se adjuntan como evidencia.	E6886_22SE_E165_2_A1.zip	100	La evidencia adjunta permite identificar que se llevó a cabo una modificación en la redacción de los conceptos poblacionales a fin de guardar mayor consistencia con problemática y que sean más precisos, lo que se puede observar el Diagnóstico del Pp como en el Arbol de Problemas, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
3	No se encontró justificación teórica o empírica que sustente la propuesta de intervención del Pp.	Se sugiere tomar en consideración las siguientes referencias para robustecer el apartado a partir de la integración del apartado 1.6 Experiencias de atención, del Diagnóstico, aquellos aciertos y errores de intervenciones similares que combaten la problemática de baja productividad laboral, como ejemplo se citan algunos a continuación: - Programa Especial para la Productividad y la Competitividad (SHCP, 2020). - REGLAS de Operación del Programa para la Productividad y Competitividad Industrial para el ejercicio fiscal 2020 (Secretaría de Economía, 2019). - Factores que inciden en la productividad y competitividad en las entidades federativas de México (Montemayor, 2017). - La manufactura mexicana, diagnóstico de su estructura y programas locales de apoyo prácticas, logros y pendientes hacia una política industrial nacional (Lizardi, 2012). - Políticas industriales y tecnológicas en América Latina (Stiglitz, 2017).	Se incorporará una justificación teórica o empírica que sustente la intervención del Pp, tomando en consideración la propuesta que se señala en la Recomendación.	Específico	Acción: Se robustecerá y se justificará teóricamente el diagnóstico de este Pp, de acuerdo al proceso de programación presupuestaria 2023, considerando la recomendación realizada. El producto o evidencia sería el Diagnóstico del Pp. Evidencia/Producto: Diagnóstico del Pp	25/07/22	30/11/22	Secretaría de Economía	Subsecretaría de Industria y Comercio	Se Implementó	Derivado de los periodos de reprogramación, esta acción se reflejó en el proceso del ejercicio fiscal 2024, en el cual se fortaleció la consistencia y calidad de la MIR de este PP. Se robusteció teóricamente el diagnóstico de este Pp durante el proceso de programación presupuestaria 2023, mismo que se adjunta como evidencia.	E5952_22SE_E165_3_A1.pdf	50	La evidencia adjunta permite identificar que se robusteció la redacción del apartado 1.6 Experiencias de atención, sin embargo, no se incorporó ninguno de los autores mencionados en la recomendación, por lo que por lo que se concluye que el ASM se implementó parcialmente.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

E165 -Encadenamiento Productivo Regional

Secretaría de Economía

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Verificación de la Implementación DEV	Observaciones DEV
4	La modalidad asignada al Programa no corresponde con el problema identificado, el nombre del programa, sus componentes y el mecanismo de intervención del Pp.	Modificar la modalidad cambiando de tipo E-Prestación de servicios públicos a tipo F -Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico , y en caso de enfocarse al financiamiento de proyectos productivos, será necesario establecer Reglas de Operación y adoptar la modalidad S.	Se realizará la solicitud de modificación de modalidad del Pp ante la DPSAG, tomando en consideración la propuesta que se señala en la Recomendación.	Interinstitucional	Acción: Se analizará en conjunto con la Dirección General de Análisis Económico de la SE y la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SPF la pertinencia de reclasificar la tipología del PP de modalidad tipo "E- Prestación de servicios públicos" a tipo "F - Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico", de acuerdo al proceso de programación y presupuestación 2023, considerando la recomendación realizada. El producto o evidencia sería la solicitud de modificación de modalidad del Pp ante la DPSAG. Evidencia/Producto: Solicitud de modificación de modalidad del Pp ante la DPSAG	25/07/22	30/11/22	1.- Secretaría de Economía 2.- Secretaría de Planeación y Finanzas	1.- Subsecretaría de Industria y Comercio/Dirección General de Análisis Económico 2.- Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto	Se Implemento	Se solicitó a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto (DPSAG) de la SPF la reclasificación de tipología del PP de modalidad tipo E-Prestación de servicios públicos a tipo F -Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico, el cual se adjunta como evidencia.	E8592_22SE_E165_4_A1.pdf	100	La evidencia adjunta permite identificar que se realizó la solicitud al área normativa y se aprobó el cambio en la modalidad al pasar de tipo E-Prestación de servicios públicos a tipo F -Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico, por lo que se concluye que la institución implemento el ASM.
5	El Pp publicó en Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2020, sin embargo esta no considerada como documento normativo del Pp, asimismo la versión preliminar del manual de procedimientos se elaboró a partir de la descripción de acciones de nivel estratégico y no de nivel operativo como lo sugiere La Guía para su elaboración emitida por la Secretaría de Administración.	Publicar a la brevedad posible, la versión preliminar del Manual de Procedimientos de la Unidad Responsable del Pp, el cual debe especificar a nivel operativo aquellos procedimientos necesarios para generar y entregar los principales bienes y servicios (componentes) del Pp.	Se realizarán los ajustes correspondientes al Manual de Procedimientos (MP) a cargo de la Subsecretaría de Industria y Comercio, Sin embargo la formalización y registro del MP no depende de esta Unidad Administrativa, si no de la Secretaría de Administración derivado de las facultades conferidas, por lo que el compromiso solo sería un proyecto o ante proyecto de actualización del Manual de Procedimientos.	Institucional	Acción: Se trabajará en un proyecto o ante proyecto del Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Industria y Comercio en conjunto con la Dirección General de Administración de la Secretaría de Economía. Evidencia/Producto: Proyecto o Ante Proyecto del Manual de Procedimientos.	20/07/22	30/11/22	Secretaría de Economía	Subsecretaría de Industria y Comercio/Dirección General de Administración	Se implemento	Se integró el proyecto del Manual de Procedimientos (MP) de la Subsecretaría de Industria y Comercio en conjunto con la Dirección General de Administración de la Secretaría de Economía. No se omite mencionar, que el MP se encuentra en proceso de solventación de observaciones emitidas por la Secretaría de Administración.	E9993_22SE_E165_5_A1.pdf	100	La evidencia adjunta permite identificar que se realizó un ante proyecto del Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Industria y Comercio en conjunto con la Dirección General de Administración de la Secretaría de Economía, mismo que se encuentra en revisión por la parte normativa, por lo que se concluye que la institución implemento el ASM.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

E165 -Encadenamiento Productivo Regional

Secretaría de Economía

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Verificación de la Implementación DEV	Observaciones DEV
7	El contenido del apartado Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información del diagnóstico, no evidencia un ejercicio de focalización que implica la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo; además se relaciona débilmente con el problema planteado.	A partir de los documentos de trabajo denominados: Variabilidad de la Producción Bruta Total per Cápita en las regiones del estado y Mapa de las Regiones del estado que cuentan con Empresas de Alto Impacto, y en adición al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, se propone replantear las definiciones de los conceptos poblacionales de la siguiente manera: Pob. Potencial. Unidades económicas de las 23 regiones del Estado de Puebla definidas por la Secretaría de Economía para el cálculo del indicador de Variabilidad de la Producción Bruta Total per Cápita en las regiones del estado -Pob. Objetivo. Unidades económicas de la Población potencial, que se ubican en las 19 regiones del Estado en las que se han identificado como Empresas de Alto Impacto (Ver tabla 8). Esto con el fin de robustecer el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información, asimismo, se recomienda ampliar el contenido de los documentos referidos al inicio de la recomendación.	Se robustecerá el apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población y definición de fuentes de información retomando la Recomendación planteada e integrando la diversidad de unidades económicas que atiende la SSIC.	Específico	Acción: Se iniciará con el replanteamiento de focalización de los conceptos poblacionales, y si bien se acepta la propuesta de POBLACION POTENCIAL que es más específica se adaptará a la regionalización del Estado y la de POBLACION OBJETIVO, requerirá un análisis para integrar la diversidad de unidades económicas que atiende la SSIC. El producto o evidencia sería el Diagnóstico del pp y el Análisis de la población. Evidencia/Producto: Diagnóstico del pp y el Análisis de la población	20/07/22	30/11/22	Secretaría de Economía	Subsecretaría de Industria y Comercio	Se Implementó	Derivado de los periodos de reprogramación, esta acción se reflejó en el proceso del ejercicio fiscal 2024, en el cual se fortaleció la consistencia y calidad de la MIR de este PP. Se realizó un replanteamiento de focalización de los conceptos poblacionales, tanto en el Diagnóstico del Pp como en el documento de Análisis de la población objetivo, mismos que se adjuntan como evidencia.	E7894_22SE_E165_7_A1.zip	0	La evidencia adjunta permite identificar que se llevó a cabo un replanteamiento en la focalización para la identificación de la población objetivo, sin embargo, no guardan consistencia en la redacción de los conceptos ni en la cuantificación de los conceptos poblacionales, tanto de en el Diagnóstico del Pp y el documento de Análisis de la Población Objetivo, por lo que se concluye que la institución no implementó el ASM.
8	Aunque se han definido y cuantificado los conceptos poblacionales, estos, al no guardar consistencia con el problema planteado y con los criterios de focalización, no permiten sentar las bases para el diseño de una estrategia de cobertura.	Fortalecer el ejercicio de focalización para la identificación de la población objetivo, para posteriormente, proyectar metas de mediano y largo plazo que permitan demostrar que la población que presenta el problema ha sido atendida con los bienes y/o servicios generados por el programa, es decir, cerrar la brecha entre la población potencial y la población objetivo.	Se fortalecerá el ejercicio de localización para la identificación de la población objetivo, para posteriormente, proyectar metas de mediano y largo plazo, tomando en cuenta lo planteado en la Recomendación.	Específico	Acción: Se iniciará con el desarrollo de la estrategia de cobertura en los términos recomendados en el proceso de programación y presupuestario 2023. El producto o evidencia sería el Diagnóstico del pp y el Análisis de la población. Evidencia/Producto: Diagnóstico del PP y el Análisis de la población	20/07/22	30/11/22	Secretaría de Economía	Subsecretaría de Industria y Comercio	Se Implementó	Derivado de los periodos de reprogramación, esta acción se reflejó en el proceso del ejercicio fiscal 2024, en el cual se fortaleció la consistencia y calidad de la MIR de este PP. Se realizó el ejercicio de focalización para la identificación de la población objetivo, en el Diagnóstico del Pp como en el documento de Análisis de la población objetivo, mismos que se adjuntan como evidencia.	E8714_22SE_E165_8_A1.zip	0	La evidencia adjunta permite identificar que se llevó a cabo un replanteamiento en la focalización para la identificación de la población objetivo, sin embargo, no guardan consistencia en la redacción de los conceptos ni en la cuantificación de los conceptos poblacionales, tanto de en el Diagnóstico del Pp y el documento de Análisis de la Población Objetivo, por lo que se concluye que la institución no implementó el ASM.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

E165 -Encadenamiento Productivo Regional

Secretaría de Economía

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Velocidad de la Implementación DEV	Observaciones DEV
10	El Pp genera evidencia relativa a las instancias, actores o beneficiarios de las acciones desarrolladas por la Unidad Responsable, sin embargo, esta información no se registra bajo un mismo formato de captura, además de no vincularse directamente con la población objetivo establecida en los documentos de programación.	Homologar el formato y el número de campos que conforman las bases de datos generadas con la entrega de los servicios que contempla el Pp además de titularlos de manera amplia y específica. Es importante que cada registro de las diferentes bases de datos contemple: la clave única de identificación de la población beneficiaria, así como información específica del bien o servicio entregado, región del estado, tipo de producto, y fecha de entrega de los bienes o servicios y fecha de actualización de la base de datos.	Se realizará una sistematización de la información generada de acuerdo a las particularidades de cada actividad incluida en este PP, tomando en consideración la propuesta que se señala en la Recomendación.	Específico	Acción: Se realizará una propuesta de sistematización de la información generada con la entrega de los servicios que genera el Programa de acuerdo a las particularidades de sus actividades. El producto o evidencia sería el Diagnóstico del Pp. Evidencia/Producto: Diagnóstico del Pp	25/07/22	30/11/22	Secretaría de Economía	Subsecretaría de Industria y Comercio	Se implementó	Se realizó una propuesta de sistematización de la información generada con la entrega de los servicios que genera el Programa conforme a las particularidades de sus actividades. Asimismo, se integró en el Diagnóstico de este PP, en el apartado (Anexos) dicha propuesta. Se adjuntan como evidencia.	E7433_22SE_E165_10_A 1.zip	100	La evidencia adjunta permite identificar que se realizó una propuesta de sistematización de la información generada con la entrega de los servicios que genera el Programa de acuerdo a las particularidades de sus actividades, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
11	Se observó que en el nivel de actividades no se describen procesos sino bienes y servicios, siendo que estos deben quedar en el nivel de componentes, por esta razón, la mayoría de las actividades de un mismo componente no son interdependientes, así mismo los supuestos de las actividades no constituyen factores externos que pongan en riesgo el logro de objetivos, además la redacción en algunas actividades supone baja probabilidad de ocurrencia.	Evitar incorporar en los objetivos de nivel Actividades el planteamiento de bienes y servicios generados por el programa, además se sugiere modificar los supuestos a fin de incluir solo aquellos que tengan probabilidad de ocurrencia.	Se modificarán los supuestos de nivel actividad a fin de incluir solo aquellos que tengan probabilidad de ocurrencia.	Específico	Acción: Se iniciará con el replanteamiento de las actividades de la MIR para fortalecer la lógica vertical en los términos recomendados en el proceso de programación y presupuestación 2023. El producto o evidencia sería la MIR del PP. Evidencia/Producto: MIR del PP	25/07/22	30/11/22	Secretaría de Economía	Subsecretaría de Industria y Comercio	Se implementó	Derivado de los periodos de reprogramación, esta acción se reflejó en el proceso del ejercicio fiscal 2024, en el cual se fortaleció la consistencia y calidad de la MIR de este PP. Se realizó el replanteamiento de las actividades de la MIR para fortalecer la lógica vertical, para ello se adjunta como evidencia las fichas técnicas autorizadas de la MIR de este Pp.	E8306_22SE_E165_11_A 1.pdf	100	La evidencia adjunta permite identificar que se realizó el replanteamiento de las actividades de la MIR para fortalecer la lógica vertical, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
12	A nivel de componentes, se observó oportunidad de mejora en el planteamiento de supuestos ya que su similitud con el resumen narrativo sugiere que el cumplimiento del objetivo se encuentre fuera del ámbito de competencia de la Unidad Responsable, lo cual no es adecuado de acuerdo con la MML.	Procurar que el establecimiento de supuestos corresponda con factores externos al control del programa, manteniendo aquellos que tengan mediana probabilidad de ocurrencia para ello se plantea la propuesta de MIR en el Anexo 3 cuyos objetivos propuestos en este nivel son: 1. Acompañamiento a sectores productivos para la obtención de Denominaciones de origen otorgado. 2. Personal de las unidades económicas capacitado en temas para la consolidación y crecimiento empresarial. 3. Empresas de alto impacto identificadas en todas las regiones del estado. 4. Productos estratégicos regionales promovidos en el mercado exterior.	Se modificarán los supuestos de nivel componente a fin de mantener aquellos que tengan mediana probabilidad de ocurrencia, tomando en consideración la propuesta que se señala en la Recomendación.	Específico	Acción: Acción Se iniciará con el replanteamiento de los Componentes para fortalecer la lógica vertical en los términos recomendados en el proceso de programación y presupuestación 2023. El producto o evidencia sería la MIR del PP. Evidencia/Producto: MIR del PP	25/07/22	30/11/22	Secretaría de Economía	Subsecretaría de Industria y Comercio	Se implementó	Derivado de los periodos de reprogramación, esta acción se reflejó en el proceso del ejercicio fiscal 2024, en el cual se fortaleció la consistencia y calidad de la MIR de este PP. Se realizó el replanteamiento de los componentes para fortalecer la lógica vertical, para ello se adjunta como evidencia las fichas técnicas autorizadas de la MIR de este Pp.	E1677_22SE_E165_12_A 1.pdf	100	La evidencia adjunta permite identificar que se fortaleció la consistencia y calidad de la MIR del Programa, ya que se realizó el replanteamiento de los componentes para fortalecer la lógica vertical, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

E165 -Encadenamiento Productivo Regional

Secretaría de Economía

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Verificación de la Implementación DEV	Observaciones DEV
13	Se considera que los componentes no son suficientes para generar el propósito, lo cual se explica porque este es un objetivo superior fuera del control de la Unidad Responsable para su cumplimiento.	Reducir de dos a uno el objetivo central del programa y acotarlo de acuerdo con la capacidad institucional. Se propone el siguiente resumen narrativo: Unidades económicas de las regiones del estado incrementan la productividad de la mano de obra de las Empresas de alto impacto .	Se realizará una propuesta a nivel propósito que sea acorde a la razón de ser del programa, ya que la propuesta no contempla todo el objetivo central y deja fuera a Clústeres, Comercio, etc.	Específico	Acción: Se iniciará con el replanteamiento del NIVEL PROPÓSITO para fortalecer la lógica vertical que corresponda al PP adecuadamente. El producto o evidencia sería la MIR Evidencia/Producto: MIR del PP	25/07/22	30/11/22	Secretaría de Economía	Subsecretaría de Industria y Comercio	Se implementó	Derivado de los periodos de reprogramación, esta acción se reflejó en el proceso del ejercicio fiscal 2024, en el cual se fortaleció la consistencia y calidad de la MIR de este PP. Se realizó el replanteamiento del nivel Propósito para fortalecer la lógica vertical, para ello se adjunta como evidencia las fichas técnicas autorizadas de la MIR de este Pp.	E6354_22SE_E165_13_A1.pdf	100	La evidencia adjunta permite identificar que se realizó un fortalecimiento de la consistencia y calidad de la MIR del Programa, realizándose el replanteamiento del nivel Propósito para fortalecer la lógica vertical, así como en la modificación del número de Componentes, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
14	El Fin se ubica como un objetivo superior, relacionado con el PED, aunque presenta oportunidad de mejora en aplicar con mayor rigurosidad, las categorías económicas propias el enfoque de desarrollo de la actual Administración.	Es deseable fortalecer la vinculación del objetivo a los instrumentos de planeación, por lo que se sugiere adoptar palabras clave de las estrategias y objetivos plasmados en estos; en este sentido se recomienda adoptar la siguiente redacción: Contribuir a incrementar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado .	Es deseable fortalecer la vinculación del objetivo a los instrumentos de planeación tomando en consideración la propuesta que se señala en la Recomendación.	Específico	Acción: Se iniciará con el replanteamiento del NIVEL FIN para fortalecer la lógica vertical en los términos recomendados en el proceso de programación y presupuestación 2023. El producto o evidencia sería la MIR Evidencia/Producto: MIR del PP.	25/07/22	30/11/22	Secretaría de Economía	Subsecretaría de Industria y Comercio	Se implementó	Derivado de los periodos de reprogramación, esta acción se reflejó en el proceso del ejercicio fiscal 2024, en el cual se fortaleció la consistencia y calidad de la MIR de este PP. Se realizó el replanteamiento del nivel Fin para fortalecer la lógica vertical, para ello se adjunta como evidencia las fichas técnicas autorizadas de la MIR de este Pp.	E3413_22SE_E165_14_A1.pdf	100	La evidencia adjunta permite identificar que se realizó el replanteamiento del nivel Fin para fortalecer la lógica vertical, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

E165 -Encadenamiento Productivo Regional

Secretaría de Economía

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Verificación de la Implementación DEV	Observaciones DEV
15	Los indicadores en su mayoría presentaron oportunidad de mejora en las características de claridad, monitoreabilidad y adecuación.	Se sugiere observar la consistencia de todos los elementos básicos de cada indicador a fin de procurar Claridad en su planteamiento general además de ampliar la información de lo que se mide cuando se hace alusión a empresas de alto impacto , productos estratégicos , empresas apoyadas , etc.; adicionalmente, es indispensable que los medios de verificación aporten información suficiente y específica sobre el documento que contiene el valor de las variables de los o las fuentes de información (Institución, producto publicado y enlace de internet en el que se pueda consultar la información) que permitan reproducir el método de cálculo. Finalmente es deseable utilizar Indicadores que contemplen dos o más variables (fórmulas como: porcentaje, variación porcentual o razón) y evitar el uso de datos absolutos ya que estos impiden una valoración objetiva del logro de los objetivos; en este sentido se sugiere adoptar los indicadores de la Propuesta de MIR (Anexo 3).	Se buscará la consistencia de todos los elementos básicos de cada indicador, tomando en consideración la propuesta que se señala en la Recomendación.	Específico	Acción: Se iniciará con el replanteamiento de los INDICADORES para fortalecer la lógica vertical en los términos recomendados en el proceso de programación y presupuestación 2023. El producto o evidencia sería la MIR. Evidencia/Producto: MIR del PP.	25/07/22	30/11/22	Secretaría de Economía	Subsecretaría de Industria y Comercio	Se Implemento	Derivado de los periodos de reprogramación, esta acción se reflejó en el proceso del ejercicio fiscal 2024, en el cual se fortaleció la consistencia y calidad de la MIR de este PP. Se realizó el replanteamiento de los indicadores para fortalecer la lógica vertical, para ello se adjunta como evidencia las fichas técnicas autorizadas de la MIR de este Pp.	E8794_22SE_E165_15_A 1.pdf	100	La evidencia adjunta permite identificar que se realizó el replanteamiento de los indicadores para fortalecer la lógica vertical, mejorando las características de claridad, monitoreabilidad y adecuación, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
16	Los elementos básicos de definición, método de cálculo, frecuencia de medición y comportamiento del indicador, presentaron oportunidad de mejora.	Es necesario que la Ficha Técnica de Indicadores adopte los elementos que se mencionan en las guías de CONEVAL o de la SHCP, o en su defecto dotar de capacitación en materia de construcción de Indicadores bajo la MML al personal responsables del diseño del Pp. Se sugiere adoptar los indicadores de la Propuesta de MIR (Anexo 3).	Se buscará implementar el ASM, sin embargo algunos de los elementos básicos ya se encuentran predeterminados y únicamente para seleccionar en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) en el cual cada Proceso de Programación y Presupuestación se carga la información correspondiente, tomando en consideración la propuesta que se señala en la Recomendación.	Específico	Acción: Se iniciará con la mejora de la ficha técnica de indicadores de acuerdo a la metodología de Marco Lógico en los términos recomendados en el proceso de programación y presupuestación 2023. Se solicitará para todo este ejercicio asesoría de la DGAE. El producto o evidencia sería la Ficha técnica de indicadores. Evidencia/Producto: Ficha técnica de indicadores.	25/07/22	30/11/22	Secretaría de Economía	Subsecretaría de Industria y Comercio	Se Implemento	Derivado de los periodos de reprogramación, esta acción se reflejó en el proceso del ejercicio fiscal 2024, en el cual se fortaleció la consistencia y calidad de la MIR de este PP. Se realizó la mejora de las fichas técnicas de indicadores de acuerdo a la metodología de Marco Lógico, se adjunta como evidencia las fichas técnicas autorizadas de la MIR de este Pp.	E1654_22SE_E165_16_A 1.pdf	100	La evidencia adjunta permite identificar que se realizó la mejora de las fichas técnicas de indicadores del Programa, mejorando la definición, el método de cálculo, la frecuencia de medición y el comportamiento del indicador, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

E165 -Encadenamiento Productivo Regional

Secretaría de Economía

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Verificación de la Implementación DEV	Observaciones DEV
17	A partir de la información presupuestaria, se observó una eficacia presupuestaria de 98.56.	Mantener los mecanismos de gestión que permiten ejercer el gasto dentro del periodo establecido para cada ejercicio fiscal.	Se continuará con la gestión requerida, sin embargo no se puede garantizar la eficacia presupuestaria, toda vez que va de la mano con la Dirección General de Administración y depende de la asignación presupuestaria por parte de la Secretaría de Planeación y Finanzas.	Intersistitucional	Acción: Se realizarán las gestiones correspondientes entre las áreas implicadas. El producto o evidencia sería el documento resultado de la gestión de información presupuestaria de la dependencia. Evidencia/Producto: documento resultado de la gestión de información presupuestaria de la dependencia.	25/07/22	30/11/22	1- Secretaría de Economía 2- Secretaría de Planeación y Finanzas	1- Subsecretaría de Industria y Comercio/Dirección General de Administración 2- Dirección de Política Presupuestal	Se implementó	Se realizó de manera trimestral la captura en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE) de los importes presupuestales, mismos que fueron obtenidos de los reportes mensuales que emite el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), correspondiente al PPF009 Encadenamiento Productivo Regional. Se adjuntan como evidencia.	E2977_22SE_E165_17_A 1.pdf	100	La evidencia adjunta permite identificar que se fortalecieron los mecanismos de gestión entre las áreas implicadas para mantener la eficacia presupuestaria, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
18	La instancia evaluadora no recibió información contable de las partidas presupuestarias por capítulo de gasto.	Proporcionar en futuros ejercicios de evaluación o en su caso para fines de Auditoría, toda la información financiera y contable, a fin de facilitar la profundización de análisis presupuestario. Además, es necesario desarrollar mecanismos para identificar el costo para la generación de cada componente para los beneficiarios, lo anterior a fin de disponer de información suficiente y confiable para un análisis de la eficiencia.	Se proporcionará en futuros ejercicios de evaluación o en su caso para fines de Auditoría, toda la información financiera y contable, tomando en cuenta la sugerencia que se plantea en la Recomendación.	Institucional	Acción: Se requerirá a la Unidad Administrativa correspondiente, la información financiera y contable, para identificar el costo para la generación de cada componente para los beneficiarios. El producto o evidencia será la información contable de las partidas presupuestarias por capítulo de gasto, obtenida del área correspondiente. Evidencia/Producto: Información contable de las partidas presupuestarias por capítulo de gasto, obtenida del área correspondiente.	25/07/22	30/11/22	Secretaría de Economía	Subsecretaría de Industria y Comercio/Dirección General de Administración	Se implementó	Se realizó por el área correspondiente, la identificación de costo para la generación de cada componente para los beneficiarios de este Programa, con el objetivo de disponer de información veraz y suficiente para un análisis de productividad y desempeño. No se omite mencionar, que para los subsiguientes procesos, se realizará este ejercicio. Se adjunta como evidencia.	E9945_22SE_E165_18_A 1.pdf	100	La evidencia adjunta permite identificar que se fortaleció gestión entre las áreas relacionadas para identificar el costo para la generación de cada Componente del Programa, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
19	El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas pues los logros trimestrales de los indicadores estratégicos y de gestión, son publicados en los portales de transparencia del gobierno estatal.	Mantener mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en cuanto a la difusión de los resultados del programa.	Se mantendrán los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en cuanto a la difusión de los resultados del programa.	Específico	Acción: Se continuará realizando los reportes trimestrales de transparencia y Sistema Estatal de Evaluación en los términos recomendados en el proceso de planeación presupuestaria 2023. El producto o evidencia serían las capturas de pantalla de los reportes de transparencia. Evidencia/Producto: capturas de pantalla de los reportes de transparencia.	25/07/22	30/11/22	Secretaría de Economía	Subsecretaría de Industria y Comercio	Se implementó	Se realizó de manera trimestral la captura de avances de este PP en el Sistema Estatal de Evaluación (SEE), asimismo, se publican en la Plataforma Nacional de Transparencia los resultados del mismo. Se adjuntan como evidencia. Asimismo, se realiza la carga de obligaciones como sujeto obligado en el PNT de manera trimestral del artículo 77 fracción XXX referente a estadística y fracción XXXVIII relativa a otros programas, en donde se describe el nombre de los Programas a cargo de la Unidad Responsable y que entre otras incluye la partida presupuestal, monto, origen del recurso, resumen diagnóstico, etc. Se adjuntan como evidencia.	E1034_22SE_E165_19_A 1.pdf	100	La evidencia adjunta permite identificar que se fortaleció y dio continuidad al mecanismo de transparencia y rendición de cuentas en cuanto a la difusión de los resultados del Programa, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

E165 -Encadenamiento Productivo Regional

Secretaría de Economía														
No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Verificación de la Implementación DEV	Observaciones DEV
20	El Pp presentó oportunidad de mejora en el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana.	Es deseable que el Programa desarrolle mecanismos mediante los cuales se recolecte información procedente de los potenciales beneficiarios respecto de los bienes y servicios que pretende generar el programa, a fin de impulsar las políticas de gobierno abierto y fomentar la participación ciudadana.	Se desarrollarán mecanismos mediante los cuales se recolecte información procedente de los potenciales beneficiarios respecto de los bienes y servicios que pretende generar el programa, tomando en cuenta la sugerencia que se plantea en la Recomendación.	Específico	Acción: Se iniciará el desarrollo de mecanismos de participación ciudadana y de gobierno abierto, conforme las actividades que así lo permitan y así lo ameriten. Evidencia/Producto: Documento que contenga el mecanismo mediante el cual se recolecte información.	25/07/22	30/11/22	Secretaría de Economía	Subsecretaría de Industria y Comercio	Se implementó	Se realizaron los archivos referentes al Programa de Profesionalización de Líderes y Líderesas de Cooperativas y del Programa de Integración y Caracterización de Clústeres en donde se plasman aquellos datos de carácter público y accesible a efecto de dar a conocer los Programas que impulsa la Subsecretaría de Industria y Comercio. Se adjunta memorando referente a datos y gobierno abierto. Asimismo, se realizó una encuesta en el marco del Programa de Profesionalización de Líderes y Líderesas de Cooperativas que contiene 4 apartados aplicados en las sedes de Tepeaca, Teziutlán, Huachinango, Tehuacán, Acatlán de Osorio y Cholula. Se adjunta como evidencia plantilla en PDF con la encuesta y los resultados obtenidos.	E8894_22SE_E165_20_A1.zip	100	La evidencia adjunta permite identificar que se desarrollaron mecanismos mediante los cuales se recolecte información procedente de los potenciales beneficiarios respecto de los bienes y servicios que entrega el Programa, conforme las actividades que así lo permitan y así lo ameriten, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
21	No se encontraron coincidencias o complementariedades del Pp E165 con algún otro programa presupuestario estatal en cuanto a propósito, población objetivo o el tipo de apoyos otorgados, no obstante, se observó que el Pp E168 Formemos cooperativa, tiene un enfoque similar de desarrollo regional por lo que es un potencial programa complementario, sin embargo, es primordial fortalecer el ejercicio de focalización para generar sinergias con dicho programa.	Una vez que se consolide el proceso de identificación de las empresas de alto impacto, es recomendable que el programa evaluado, comparta información con la UR del Pp E168 (E065 en 2021), sobre aquellos aspectos relacionados con la selección de empresas de alto impacto a fin de impulsar el desarrollo regional, a partir de la adhesión de sociedades corporativas a las actividades económicas de alto impacto y así impulsar el del encadenamiento productivo.	Se compartirá información con la UR del Pp E168 sobre aquellos aspectos relacionados con la selección de empresas de alto impacto a fin de impulsar el desarrollo regional a partir de la adhesión de sociedades corporativas a las actividades económicas de alto impacto y así impulsar el del encadenamiento productivo, tomando en cuenta la sugerencia que se plantea en la Recomendación.	Específico	Acción: Se integrará la evidencia del documento que compruebe que se compartió la información con la UR del Pp E168 Evidencia/Producto: Documento que compruebe que se compartió la información con la UR del Pp E168.	25/07/22	30/11/22	Secretaría de Economía	Subsecretaría de Industria y Comercio	Se implementó	Se elaboraron 2 oficios dirigidos a la Secretaría del Trabajo del Gobierno del Estado a efecto de realizar una vinculación que consiste en compartir el listado de los grupos que forman parte del Programa de Profesionalización de Líderes y Líderesas de Cooperativas con el propósito de que participen en la convocatoria que realiza la Secretaría del Trabajo, a efecto de que se constituyan en sociedad cooperativa. Se adjunta evidencia.	E2403_22SE_E165_21_A1.zip	100	La evidencia adjunta permite identificar que se inició una comunicación oficial para compartir información con la UR del Pp E168 (E065 en 2021), sobre aquellos aspectos relacionados con la selección de empresas de alto impacto a fin de impulsar el desarrollo regional, a partir de la adhesión de sociedades corporativas a las actividades económicas de alto impacto y así impulsar el del encadenamiento productivo, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.